

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 634/1996, a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Rodríguez Vergara, doña Vicenta Sánchez Sánchez, doña Magdalena Sánchez Campos y herencia yacente y herederos desconocidos de don José Sánchez Requena, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Finca especialmente hipotecada. Urbana. Piso segundo exterior derecha, en la calle Arquitecto Vidal, número 1, de Alicante, con superficie de 56,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 82.321.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.550.000 pesetas.

2. Finca. Urbana. Vivienda sita en Alicante, calle Felipe Herrero, número 13, con una superficie de 57,60 metros útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 14.600-N.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 3.990.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 8 de febrero de 1999.

Segunda subasta, el día 8 de marzo de 1999, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 8 de abril de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 13 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—58.060.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1998 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Alberto Jerónimo Ramírez Bermejo y doña Francisca Romero Pérez, habiéndose dado traslado de las actuaciones al actual titular registral de la finca objeto del litigio don Alberto Ramírez Romero, se ha acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se especifican, por lotes separados, en los términos siguientes:

Se señala, para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta, el día 12 de enero de 1999.

Segunda subasta, el día 16 de febrero de 1999, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 16 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141 de Benalúa (Alicante).

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca que se saca a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de las mismas los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá la presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobase que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subasta posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancia de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta se llevará a efecto por lotes separados.

En el caso de que, alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en planta primera, de calle María Guerrero, Pedreguer y Amistad, de Alicante, con el número 1 de policía, con superficie útil de 65 metros 30 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.718, libro 688, folio 41, finca registral número 26.165-N. Valorada, a efectos de subasta, en 7.640.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de octubre de 1998.—La Secretaria.—58.040.

BADALONA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1998-A, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Jansá Morell, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña Mercedes Leira García, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de enero de 1999, a las doce horas de su mañana, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.619.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.619.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores y, previamente a la celebración de la subasta deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado número 529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.